

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B O 0060150

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 9098-77

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990324387001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAS Y PREDIOS SOCRAM

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARCOS STAGG XAVIER ENRIQUE	ECUATORIANA	0901907097	- . -	7996	7'996.000
2	GOMEZ DE MARCOS DELIA	ECUATORIANA	0902609619	- . -	1996	1'996.000
3	MARCOS DE SANCHEZ DELIA	ECUATORIANA	0908693427	- . -	2	2.000
4	MARCOS GOMEZ XAVIER	ECUATORIANA	0908956055	- . -	2	2.000
5	MARCOS GOMEZ JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	0908955834	- . -	2	2.000
6	ROLDOS LOOR DANIEL	ECUATORIANA	0902077478	- . -	2	2.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	S/.10'000.000

Firma del representante legal

XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG

Guayaquil, abril 30/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL